

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES

FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA

En Santiago de Chile, a las 11:15 horas del día 20 de mayo de 2022, en Avenida Apoquindo N°3.721, piso 9, Las Condes, Santiago, y a través de la plataforma de videoconferencia "Zoom Video", se celebró, en segunda citación, la Asamblea Ordinaria de Aportantes de **FONDO DE INVERSIÓN CREDICORP CAPITAL PLAZA EGAÑA** (el "*Fondo*"), presidida por doña Mariana Gómez Moffat, en representación de Credicorp Capital Asset Management S.A. Administradora General de Fondos (la "*Administradora*"), y con la asistencia de don Arturo Aldunate Bengolea, quien actuó como Secretario de actas.

ASISTENCIA

Asistieron a la presente asamblea los aportantes que se indican a continuación:

Nombre Aportante	Nombre Representante	Número de Cuotas	Asistencia y participación por medios remotos
José Francisco Valdés Echeñique	Francisco Ghisolfo López	1.104	Sí
Paulo José Juan Guzmán Nieto	Francisco Ghisolfo López	2.208	Sí
Silvio Romano Belledonne Bacigalupo	Francisco Ghisolfo López	736	Sí
Arbitrajes e Inversiones Juan Eduardo Figueroa SpA	Francisco Ghisolfo López	1.104	Sí
Asesorías e Inversiones RTM SpA	Francisco Ghisolfo López	1.104	Sí
Inversiones Polpaico Limitada	Francisco Ghisolfo López	3.681	Sí
Inversiones Emolmar Limitada	Francisco Ghisolfo López	3.681	Sí
Inversiones Los Sauzales Limitada	Francisco Ghisolfo López	1.473	Sí
GT Advisors Asesorías e Inversiones Limitada	Francisco Ghisolfo López	2.945	Sí
Cebada Inmobiliaria SpA	Francisco Ghisolfo López	1.104	Sí
Asesorías e Inversiones Santa Mónica Limitada	Benjamín Cotroneo Vidal	2.375	Sí

TOTAL

21.515

1. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA, CONVOCATORIA Y PODERES

Encontrándose presente y representado el 19,5% (diecinueve coma cinco por ciento) de las cuotas válidamente emitidas del Fondo y considerando que todos sus titulares figuraban inscritos en el Registro de Aportantes a la medianoche del quinto día hábil anterior a esta fecha, se dio por constituida la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo (la "*Asamblea*"), de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre

Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley") y la convocatoria efectuada por la Administradora.

Se dejó constancia que las citaciones a los aportantes fueron enviadas oportunamente de conformidad con lo dispuesto en el reglamento interno del Fondo. La Presidenta solicitó la omisión de la lectura de las citaciones mencionadas, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes asistentes.

Adicionalmente, se dejó constancia que, de conformidad con lo dispuesto por la Comisión para el Mercado Financiero en la Norma de Carácter General N°435 y en el Oficio Circular N°1.141, ambos de fecha 18 de marzo de 2020, y en el Oficio Circular N°1.149, de fecha 21 de abril de 2020, en la citación respectiva se informó a los aportantes que podrían participar y votar en la presente Asamblea por medios remotos y tecnológicos, a través del uso del sistema de videoconferencia en línea denominado "*Zoom Video*", de acuerdo al procedimiento indicado en dicha citación. Se informó que se dejaría constancia de los aportantes que participen y voten en la presente Asamblea por el citado medio en la hoja de asistencia de la misma.

Los poderes otorgados a los presentes fueron revisados, encontrándose estos poderes y la hoja de asistencia a disposición de los aportantes, los que fueron aprobados sin objeción por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se acordó dejar constancia en el acta que no asistió a la Asamblea el delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

2. DESIGNACIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Se propuso designar como Presidenta de la Asamblea a doña Mariana Gómez Moffat, y como Secretario de la misma al gerente general de la Administradora, don Arturo Aldunate Bengolea. La Asamblea aprobó esta proposición por la unanimidad de los aportantes asistentes.

3. DESIGNACIÓN DE APORTANTES PARA LOS EFECTOS DE FIRMAR EL ACTA

La Presidenta señaló que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de la Ley, Decreto Supremo de Hacienda N°129 de 2014, era preciso designar previamente al menos a 4 aportantes para que, 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con la Presidenta y el Secretario de la Asamblea, firmen el acta de la Asamblea, que contendría los acuerdos que se adopten en ella y que se levantaría con este motivo, la que se entendería por definitivamente aprobada una vez inserta en el libro de actas y firmada por ellos.

En atención a lo anterior, la Asamblea acordó, por la unanimidad de los aportantes presentes, designar a don Benjamín Cotroneo Vidal, en representación de Asesorías e Inversiones Santa Mónica Limitada, y a don Francisco Ghisolfo López, en representación de Inversiones Polpaico Limitada, Inversiones Emolmar Limitada, y GT Advisors Asesorías e Inversiones Limitada, con el objeto referido.

Adicionalmente, la Presidenta hizo presente a los aportantes que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma, el acta que se levantara de la presente Asamblea podría ser firmada tanto físicamente como por medios electrónicos.

4. PROCEDIMIENTO DE DECISIÓN DE LA ASAMBLEA RESPECTO DE LAS MATERIAS A TRATAR

El Secretario señaló que las votaciones se realizarían en conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento de la Ley. En consecuencia, se propuso que, si así lo decidía la unanimidad de los aportantes presentes, las materias sometidas a la decisión de la Asamblea fueran votadas por aclamación, y aquellos aportantes que lo deseen, podían solicitar que su voto quedara debidamente registrado en el acta que se levante de la Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que se abstengan de votar o de los que voten en contra de alguna de las propuestas que se efectúen, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes.

Se dejó constancia que, para proceder con la aclamación en el caso de los aportantes que se encontraran conectados a la presente Asamblea a través de la plataforma de videoconferencia "Zoom Video", cada vez que se sometiera a su aprobación una materia, se pidió que habilitaran sus micrófonos para que pudieran manifestar su voluntad, para que luego los volvieran a silenciar, salvo aquellos que requirieran dejar constancia de su voto según lo antes señalado.

Se indicó que, de todas formas, para el caso en que fuera necesario proceder con la votación de otra manera de acuerdo con la normativa aplicable, ya sea porque así lo solicitara un aportante o porque correspondía para la aprobación de una materia en particular, se propuso utilizar el mecanismo de votación "a viva voz" contemplado en el artículo 19 del Reglamento de la Ley. Dicho mecanismo consistiría en la manifestación verbal de su voto por cada aportante, en orden y por separado, de acuerdo con el orden que tuvieran en la tabla de asistencia. En caso de votarse de esta manera, se tomaría nota de cada voto en la Asamblea, luego de lo cual se daría lectura a viva voz del resultado de la votación, sin que fuera necesario levantar el acta de votación a la que se refiere el artículo mencionado, todo lo cual fue aprobado por aclamación.

5. TABLA

La Presidenta informó a los aportantes que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 73 de la Ley y en el reglamento interno del Fondo, la presente Asamblea tenía por objeto someter a la consideración de los aportantes las siguientes materias:

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y aprobar los estados financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Fijar las remuneraciones del Comité de Vigilancia;
5. Designar a la empresa de auditoría externa del Fondo de aquellas inscritas en el registro que al efecto lleva la Comisión para el Mercado Financiero; y
6. Cualquier asunto de interés común de los aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

6. CUENTA ANUAL DEL FONDO Y ESTADOS FINANCIEROS

En primer lugar, se dejó constancia que de acuerdo a la normativa aplicable, el balance y el dictamen de la empresa de auditoría externa del Fondo, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, fueron publicados en el sitio web de la Administradora www.credicorpcapital.com/Chile, con fecha 5 de abril de 2022.

Asimismo, se hizo presente que estuvieron a disposición de los aportantes del Fondo durante los 10 días anteriores a la presente Asamblea, para su examen, todos los antecedentes antes referidos, así como también los libros de actas, registros públicos, inventarios e informes de la empresa de auditoría externa.

a) Cuenta Anual del Fondo

Se expuso a los aportantes acerca de las inversiones mantenidas por el Fondo y de los principales elementos que debía tenerse en consideración, así como el desempeño del Fondo al 31 de diciembre de 2021. Tomó la palabra Santiago Balbontín, asociado de inversión inmobiliaria de la Administradora, quien expuso acerca de la estructura del Fondo y su evaluación financiera al 31 de diciembre de 2021. Asimismo, dio cuenta a los aportantes sobre el control de los límites establecidos en el reglamento interno del Fondo y del estado de los proyectos en que éste actualmente invierte, haciendo referencia a la comercialización de unidades, estrategia comercial para el presente año y los montos previstos para futuros repartos de dividendos.

b) Informe Empresa Auditoría Externa

Se hizo presente a los señores aportantes que, la empresa de auditoría externa del Fondo, KPMG Auditores Consultores SpA, mediante carta de fecha 31 de marzo de 2022, suscrita por Jorge Maldonado, informó a la Administradora que, en su opinión, los estados financieros presentaban razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2021 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera.

c) Balance y Estados Financieros

Se señaló que el balance y estados financieros del Fondo fueron publicados en el sitio web de la Administradora con fecha 1 de abril de 2022.

A continuación, se indicó que si no había consultas u observaciones sobre la cuenta anual del Fondo, opinión de la empresa de auditoría externa, el balance general y estados financieros del Fondo correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, se procedería a someter a votación la aprobación de dichos antecedentes.

La Asamblea, por la unanimidad de los aportantes asistentes, aprobó la cuenta anual del Fondo, el balance, estados financieros e informes de la empresa de auditoría externa del Fondo presentados.

Finalmente, se hizo presente a los aportantes que no existieron beneficios netos percibidos en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 susceptibles de ser

distribuidos como dividendos, de conformidad con lo establecido en el artículo 80 de la Ley y en la Sección Cinco del Título IX del reglamento interno del Fondo.

7. ELECCIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Luego, se indicó que de acuerdo a la tabla de la Asamblea, correspondía proceder a la elección del Comité de Vigilancia, designando a los miembros que lo integrarán hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Sin embargo, y previo a la elección del nuevo Comité de Vigilancia, se hizo presente que el Comité de Vigilancia actual presentó a la Administradora su cuenta anual sobre la marcha del Fondo durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021, la que fue enviada a los aportantes con anterioridad a esta fecha, por lo que se solicitó la omisión de su lectura, lo que fue aprobado por la unanimidad de los aportantes asistentes.

Acto seguido, se hizo presente que la propuesta de la Asamblea era designar como miembros del Comité de Vigilancia a las siguientes personas:

- a) Gonzalo Campo Irigoyen, cédula nacional de identidad N°6.375.080-8;
- b) Andrés Cisternas Elgueta, cédula nacional de identidad N°10.574.874-4; y
- c) Carmen Piquer Gardner, cédula nacional de identidad N°6.868.852-3.

A continuación se sometió a votación la propuesta de la Asamblea para la elección de los miembros del Comité de Vigilancia, manifestando los aportantes sus preferencias mediante viva voz, de lo que se dejó constancia en la presente Asamblea.

De esta forma, la unanimidad de los aportantes acordó que el Comité de Vigilancia fuera integrado por los señores Gonzalo Campo Irigoyen, Andrés Cisternas Elgueta y Carmen Piquer Gardner, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo, resultando elegido cada uno de los miembros del Comité de Vigilancia con un 33,3% de los votos, equivalente a 7.172 cuotas.

8. PRESUPUESTO DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

A continuación, se indicó que correspondía a la Asamblea aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia designado, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Al respecto, se hizo presente que, de acuerdo con el numeral 3.5 de la Sección Tres del Título VI del reglamento interno del Fondo, los gastos del Comité de Vigilancia no pueden exceder, en cada ejercicio, de un 3% del valor de los activos del Fondo durante dicho período.

Sometido este punto a consideración de los aportantes, la unanimidad de los aportantes presentes aprobó fijar como presupuesto máximo de gastos del Comité de Vigilancia el monto que resulte menor entre el 3% del valor de los activos del Fondo y 150 Unidades de Fomento.

9. FIJACIÓN DE LA REMUNERACIÓN DEL COMITÉ DE VIGILANCIA

Continuando con la tabla, la Presidenta indicó que correspondía a la Asamblea fijar la remuneración del Comité de Vigilancia del Fondo, hasta la celebración de la próxima

Asamblea Ordinaria de Aportantes. A este respecto, se hizo presente que la remuneración de los miembros del Comité de Vigilancia constituye un gasto ordinario de cargo del Fondo.

Se propuso a la Asamblea que los miembros del Comité de Vigilancia no sean remunerados en el ejercicio de sus funciones, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, tal como se ha decidido para años anteriores.

La Asamblea acordó, por el 88,96% de las cuotas presentes, que los miembros del Comité de Vigilancia del Fondo no sean remunerados, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

10. ELECCIÓN DE EMPRESA DE AUDITORÍA EXTERNA DEL FONDO

A continuación, la Presidenta señaló que correspondía que los aportantes se pronunciaran sobre la empresa de auditoría externa que deberá examinar la contabilidad, inventario, balance y estados financieros del Fondo hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes, así como sobre el cumplimiento de las políticas y normas contenidas en el reglamento interno del Fondo.

Se indicó que, de conformidad con lo establecido en el artículo 73 de la Ley, el Comité de Vigilancia había propuesto la siguiente terna de empresas de auditoría externa:

- a) PriceWaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA, con un presupuesto de hasta 140 Unidades de Fomento;
- b) KPMG Auditores Consultores Limitada, con un presupuesto de hasta 200 Unidades de Fomento;
- c) EY Audit SpA, con un presupuesto de hasta 175 Unidades de Fomento; y
- d) Deloitte Auditores y Consultores Limitada, con un presupuesto de hasta 170 Unidades de Fomento

Se hizo presente a los aportantes que la actual empresa de auditoría externa del Fondo era KPMG Auditores Consultores Limitada.

A continuación, se sometió a votación la propuesta del Comité de Vigilancia, manifestando cada aportante sus preferencias a viva voz, cuyos resultados fueron los siguientes:

- a) Deloitte Auditores y Consultores Limitada obtuvo 2.375 votos, equivalentes a un 11,04% de las cuotas presentes, que corresponden al voto del aportante Asesorías e Inversiones Santa Mónica Limitada; y
- b) EY Audit SpA obtuvo 19.140 votos, equivalentes a un 88,96% de las cuotas presentes, correspondiente a los votos de los siguientes aportantes: (i) José Francisco Valdés Echeñique; (ii) Paulo José Juan Guzmán Nieto; (iii) Silvio Romano Belledonne Bacigalupo; (iv) Arbitrajes e Inversiones Juan Eduardo Figueroa SpA; (v) Asesorías e Inversiones RTM SpA; (vi) Inversiones Polpaico Limitada.; (vii) Inversiones Emolmar Limitada; (viii) Inversiones Los Sauzales Limitada; (ix) GT Advisors Asesorías e Inversiones Limitada; y (x) Cebada Inmobiliaria SpA.

De esta forma, se informó que EY Audit SpA resultó electa como empresa de auditoría externa del Fondo, con un 88,96% de las cuotas presentes, hasta la celebración de la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

11. OTRAS MATERIAS DE INTERÉS QUE NO SEAN PROPIAS DE UNA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE APORTANTES

La Presidenta ofreció la palabra a los aportantes para que plantearan cualquier materia que estimaran de interés para el Fondo y que no corresponda ser tratada en una Asamblea Extraordinaria de Aportantes, frente a lo cual no se realizaron intervenciones por parte de los aportantes.

12. LEGALIZACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Finalmente, la Asamblea aprobó por la unanimidad de los aportantes presentes, facultar al gerente general de la Administradora del Fondo, don Arturo Aldunate Bengolea, o a quien lo reemplace en el cargo, y a los abogados Mariana Gómez Moffat, María Camila Noreña Giraldo, Luis Horacio Rojas Soto, Cristián Marcelo Eyzaguirre Court, Giannina Veniú Vidal, Yoel Magendzo Dukes y José Pedro Fuentealba Camus para que, actuando individualmente uno cualquiera de ellos, reduzca a escritura pública lo que sea pertinente del acta de la Asamblea y efectúe las comunicaciones necesarias a las entidades pertinentes, en especial a la Comisión para el Mercado Financiero, pudiendo al efecto suscribir los instrumentos públicos y privados que sean necesarios.

No habiendo otras materias que tratar, se dio por terminada la Asamblea Ordinaria de Aportantes, agradeciendo la presencia de los asistentes, siendo las 11:46 horas.

[La presente acta de la Asamblea Ordinaria de Aportantes del Fondo de Inversión Credicorp Capital Plaza Egaña se suscribe electrónicamente en una hoja de firmas al final del presente documento por doña Mariana Gómez Moffat, don Arturo Aldunate Bengolea, don Benjamín Cotroneo Vidal y don Francisco Ghisolfo López, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N°19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.]

Hoja de Firmas

FI CC Plaza Egaña - Asamblea Ordinaria de Aportantes de fecha 20 de mayo de 2022



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2658-ab2eb2 en:

<https://legal.credicorpcapital.cl/validador/>